

# **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A.** **HOPROSENIL**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 y 2015 (Expresados en Dólares)**

---

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **Constitución**

La sociedad anónima HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A. HOPROSENIL, se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima del Cantón de Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, el 5 de marzo del 2007, la misma que se inscribió ante el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 20 de abril del 2007. El domicilio legal de la Compañía es Guayas, Guayaquil, Cooperativa Seis de Noviembre, AV. Perimetral Solar 25, Isla Trinitaria, MZ D, tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas el Registro Único de Contribuyentes No. 0992682558001.

La entidad está constituida en el Ecuador y su actividad principal es VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN TIENDAS.

#### **Aprobación de los estados financieros.**

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia, y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizará dentro del plazo de ley, para su modificación y/o aprobación definitiva.

#### **Bases de preparación**

Los estados financieros de la entidad comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

### **2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 8 Notas a los Estados Financieros, estas políticas han sido definidas en función de la NIIF para las Pymes vigente al 31 de diciembre del 2016 y 2015, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

#### **Moneda funcional y moneda de presentación.**

Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente el ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

# **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A.**

## **HOPROSENIL**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **(Expresados en Dólares)**

---

#### **Activos y pasivos financieros.**

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada.

Las **NIIF para PYMES** requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A. HOPROSENIL**, tales como: mercado, financieros y generales de negocio, tal como se detalla a continuación:

**Mercado.-** La compañía no registra activos o pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo, debido a la poca transaccionabilidad que mantiene la compañía, no se encuentra expuesta a riesgos de precios y concentración de mercado.

**Crédito-** La compañía no se encuentra expuesta al riesgo de crédito debido a no otorga crédito alguno, sus ventas son de contado.

**Liquidez.-** Es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo, la compañía no se encuentra expuesta a este riesgo debido a que la administración cuenta con un óptimo control de su flujo de efectivo para hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo.

#### **Efectivo y equivalentes de efectivo.**

La compañía incluye como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos.

#### **Activos y pasivos por impuestos corrientes.**

El activo representa créditos tributarios que son compensados o liquidados mensual o anualmente con el pasivo por obligaciones tributarias, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentarias.

#### **Capital suscrito.**

La cuenta de capital suscrito, únicamente se afectará con remanentes del ejercicio, reservas patrimoniales y aportaciones que realicen los accionistas para aumento del capital, debidamente soportado con la respectiva acta de la Junta General de Accionistas. La misma que debe ser elevada a escritura pública, tal como lo dispone la Ley de Compañías.

# **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A.**

## **HOPROSENIL**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **(Expresados en Dólares)**

---

#### **Reconocimiento de ingresos.**

Se registran de acuerdo a la base del devengado. De conformidad con establecido en la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Todos los ingresos cobrados por cualquier rubro a los que hace mención el catálogo de cuentas, se depositarán en las cuentas bancarias de la entidad.

Por todo monto recibido se emitirá un documento soporte de dicho ingreso, sea pre impreso o emitido por el sistema, numerado secuencialmente y haciendo referencia inequívoca con todos los detalles que lo motivo.

Los ingresos de efectivos o equivalentes de efectivos, se reconocerán contablemente, en el momento en que sean efectivamente cobrados o sea acreditados en las cuenta de la entidad.

#### **Reconocimiento de costos y gastos.**

La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos. Los intereses pagados son registrados mediante el método del efectivo y se originan en los préstamos concedidos por instituciones financieras locales.

#### **Participación de trabajadores en las utilidades.**

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que es devengado, nota 8.

#### **Impuesto a la renta.**

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Sí la participación fuera inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa de 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el Ecuador podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando su destino sea la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, utilizados en su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro

# **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A.**

## **HOPROSENIL**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **(Expresados en Dólares)**

---

Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar

#### **Firma de declaraciones fiscales.**

El Contador presentara los respaldos físicos de todas las obligaciones tributarias y Contables dentro de los 10 primeros días del siguiente mes, con su firma para la aprobación del Gerente General o de quien haga sus veces.

#### **Control de documentos vigentes.**

Las formas impresas en blanco (Facturas Notas De Ventas N/C, N/D, Guías,) están bajo la custodia del Contador, quien debe llevar un registro actualizado de las mismas.

#### **Revisión, cambio y aumento en las políticas contables.**

De acuerdo a la Sección 10, las políticas podrán ser modificadas y revisadas en cualquier tiempo de acuerdo a las emisiones de nuevas NIIF y a las interpretaciones de las mismas que entren en vigencia; y, a los requerimientos de las diferentes ares de la empresa según su desarrollo y por la generación de nuevas líneas de inversión de la misma; reformas que se deberán canalizar a través del Contador General que las presentara al GERENTE GENERAL para su aprobación.

### **3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

|       | <b><u>2016</u></b> | <b><u>2015</u></b> |
|-------|--------------------|--------------------|
|       | (Dólares)          |                    |
| Caja  | 200                | 200                |
| Total | <b><u>200</u></b>  | <b><u>200</u></b>  |

Corresponde al depósito de integración de capital realizado por la compañía.

# **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A.** **HOPROSENIL**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **(Expresados en Dólares)**

---

### **4. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

|                                          | <b><u>2016</u></b> | <b><u>2015</u></b> |
|------------------------------------------|--------------------|--------------------|
|                                          | (Dólares)          |                    |
| Otras cuentas por cobrar no relacionadas | 717                | 626                |
| Total                                    | <b><u>717</u></b>  | <b><u>626</u></b>  |

**Otras Cuentas por cobrar.-** Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponde a saldos pendientes por cobrar a acciones por aporte de capital social y otros valores por cobrar.

### **5. CAPITAL SOCIAL.**

El capital suscrito de la compañía es de US\$ 800.00, está constituida por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

Los accionistas de la compañía son:

|                                        | <b><u>Acciones</u></b> | <b><u>Total</u></b>  | <b><u>%</u></b>       |
|----------------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
|                                        | (Dólares)              |                      |                       |
| RAMIREZ BUSTAMANTE FRANKLIN<br>EDUARDO | 400                    | 400.00               | 50.00%                |
| RAMIREZ FRANCO NORMA AURORA            | 400                    | 400.00               | 50.00%                |
| Total                                  | <b><u>800</u></b>      | <b><u>800.00</u></b> | <b><u>100.00%</u></b> |

Con base en la Resolución NAC-DGERCG12-00777, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 20 de diciembre del 2012, con última reforma en febrero 15 del 2013, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC deben obligatoriamente reportar ante el SRI, el domicilio o residencia, porcentaje accionario, etc. a través del anexo de accionistas, participes, socios, miembros de directorio y administradores La Compañía cumplió no ha cumplido con la presentación de esta información a la fecha de emisión de este informe.

# **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A.**

## **HOPROSENIL**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **(Expresados en Dólares)**

---

#### **6. VENTAS NETAS.**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

|                                     | <b><u>2016</u></b>   | <b><u>2015</u></b>  |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|
|                                     | (Dólares)            |                     |
| Ingresos por actividades ordinarias | 10,511               | 9,035               |
| Total                               | <b><u>10,511</u></b> | <b><u>9,035</u></b> |

#### **7. GASTOS DE OPERACIÓN.**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

|                                    | <b><u>2016</u></b>   | <b><u>2015</u></b>  |
|------------------------------------|----------------------|---------------------|
|                                    | (Dólares)            |                     |
| Sueldos                            | 4,578                | 4,428               |
| Aporte Patronal y Fondo de reserva | 937                  | 907                 |
| Beneficios sociales                | 938                  | 907                 |
| Otros gastos                       | 3,966                | 2,825               |
| Total                              | <b><u>10,420</u></b> | <b><u>9,067</u></b> |

# **HOTELERIA PRODUCTOS Y SERVICIOS NIÑA LADY S.A.** **HOPROSENIL**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **(Expresados en Dólares)**

---

### **8. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA**

En los años 2016 y 2015 la compañía preparo las siguientes conciliaciones tributarias para establecer el impuesto causado:

|                                                 | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|-------------------------------------------------|-------------|-------------|
|                                                 | (Dólares)   |             |
| Utilidad antes de participación de trabajadores | 92          | (32)        |
| Menos:                                          |             |             |
| 15% de participación de trabajadores            | 14          | 0           |
| Base de cálculo de impuesto a la renta          | <u>78</u>   | <u>0</u>    |
| 25% de impuesto a la renta causado              | <u>19</u>   | <u>0</u>    |

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Sí la participación fuera inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa de 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

La compañía aplica la tarifa del 25% en el año debido a que no cumplió con informar su composición accionaria mediante la presentación del anexo de accionistas dentro de los plazos establecidos.

A la fecha de emisión de este informe, las declaraciones de impuesto a la renta del 2013 al 2016 no han sido revisadas por la Administración Tributaria. La Gerencia de la Compañía, considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

### **9. EVENTOS SUBSECUENTES.**

Entre la fecha del cierre de los estados financieros y la fecha de emisión de este informe, no se produjeron eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2016.